



AUTO SAA No.

(0982/21)

“Por medio del cual se da apertura a una investigación administrativa de carácter ambiental y se dictan otras disposiciones.”

La Subdirectora de Autoridad ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., en uso de las facultades otorgadas mediante Acuerdo 256 de junio 26 de 2014 y la Resolución DGL N° 000432 del 04 de noviembre de 2020, y

CONSIDERACIONES;

Que mediante Resolución DGL No. 001059 de octubre 23 de 2009, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS–, declaró que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, presentado por el municipio de La Paz – Santander, cumplió con los requisitos establecidos en la Resolución No. 220 de octubre 24 de 2005.

Que a través del Decreto Municipal No. 03 de febrero 23 de 2017, el Municipio de la Paz – Santander, adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS” el cual está conformado por los documentos que a continuación se relacionan y sus anexos los cuales hacen parte integral de este Decreto:

- Capítulo I. Línea Base: Situación actual del manejo de residuos en el Municipio.
- Capítulo II. Proyecciones, tanto de población como de producción de residuos.
- Capítulo III. Formulación del árbol de problemas.
- Capítulo IV. Formulación de objetivos y metas.
- Capítulo V. Programas y proyectos: Definición de los programas institucionales para la prestación del servicio de aseo, el aprovechamiento, la inclusión de recicladores, la disposición final, la gestión de residuos sólidos y del riesgo.
- Capítulo VI. Cronograma: indicación de las actividades generales y específicas de cada programa y proyecto, el tiempo en que se llevará a cabo y los responsables, estableciendo los horizontes de desarrollo.
- Capítulo VII. Plan financiero: la formulación del flujo de caja del PGIRS donde se establece la asignación de recursos y se garantiza la viabilidad de los proyectos.
- Capítulo VIII. Implementación, evaluación y seguimiento: Reglas para el seguimiento sistemático de PGIRS y las acciones correctivas.
- Capítulo IX. Revisión y Actualización. Condiciones para la revisión y Actualización del PGIRS.

En virtud del Auto SAA No. 0467 de Junio 18 de 2019, se ordenó la apertura de investigación administrativa de carácter ambiental contra el municipio La Paz – Santander, por el incumplimiento a los programas, proyectos, objetivos y metas propuestas en la actualización del PGIRS del municipio La Paz, adoptado mediante Decreto Municipal No. 03 de Febrero 20 de 2017, y el incumplimiento a los requerimientos declarados en la Resolución SAA No. 008 de enero 18 de 2018, en lo referente al artículo segundo y artículo cuarto.

Que, con el fin de efectuar seguimiento ambiental al presente asunto, el subdirector de Autoridad Ambiental, ordenó la práctica de una visita de inspección ocular al sitio de interés, de cuyo resultado se emitió el concepto técnico SAA No. 00881 de fecha 2 de agosto de 2019, del cual se transcriben los siguientes apartes de relevancia:

“(…) VISITA DE INSPECCION OCULAR



Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Subdirección de Autoridad Ambiental, se llevó a cabo visita de inspección ocular al municipio de La Paz Santander con el fin de evidenciar la ejecución de objetivos, metas y proyectos de los Programas de Aprovechamiento, Inclusión de Recicladores, Disposición Final, Gestión de Residuos Sólidos Especiales (RSE), Gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD) y Gestión de Residuos Sólidos en la zona rural establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. La visita fue atendida por el Ingeniero Oscar David Avendaño Beltrán, identificado con cédula ciudadanía No. 91.540.287, en calidad de Secretario de Planeación del municipio La Paz (Fotografía 1).

Tabla 1. Revisión de los objetivos y metas contempladas dentro del -PGIRS del municipio de La Paz referente a los programas de Aprovechamiento, Disposición Final y Gestión de Residuos en Área Rural.

| ASPECTO | NUMERAL | OBJETIVO | META | PLAZO | Resultado y Observaciones |
|---|--|--|------------------------|---|--|
| APROVECHAMIENTO | Cantidad de bodegas centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría pequeño (área menor a 150 m ²) | Diseñar, implementar y mantener un programa de aprovechamiento de residuos sólidos | No reporta en el PGIRS | Se evidencia de manera específica para cada actividad | El Municipio de La Paz cuenta con una bodega aldeaña donde se realiza el aprovechamiento de residuos reciclables. El municipio de La Paz no cuenta con planta de compostaje por lo cual estos residuos son enviados al relleno sanitario del municipio de San Gil. |
| | Cantidad de bodegas centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría mediano (área entre 150 y 999 m ²) | | | | El municipio de La Paz no cuenta con bodegas centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría mediano (área entre 150 y 999 m ²). |
| | Cantidad de bodegas centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría grande (área igual o mayor a 1000 m ²) | | | | El municipio de La Paz no cuenta con bodegas centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría grande (área igual o mayor a 1.000 m ²) |
| | Cantidad total de recicladores de oficio | | | | Según la información suministrada por la persona encargada hace mención que el municipio de La Paz cuenta con 2 recicladores de oficio que son contratistas de la alcaldía. |
| | Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agrupación | | | | El municipio no cuenta con recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agrupación. |
| | Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo | | | | El municipio no cuenta con recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. |
| | Cobertura de rutas selectivas en el último año | | | | 100 % en el casco urbano |
| | Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |
| | Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material (Ton / mes) | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |
| | Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |
| Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado en el último año | El municipio no cuenta con registro de esta información | | | | |





| | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|
| | Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año | | | | <p>Población de la cabecera municipal (100%), tres colegios (1 urbano y 2 rurales) y familias: 839 personas capacitadas en el área urbana</p> <p>Veredas: Centro, Casas Blancas, El Tigre y La Mata (50%), falta un colegio, 100 personas capacitadas en el área rural (este año)</p> |
| D I S P O S I C I O N F I N A L | Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana | | | | La disposición final de los residuos generados en el Municipio de La Paz es realizada en el municipio de San Gil (Santander) en el relleno sanitario de EMPSACOL. |
| | Clase del sitio de disposición final | | | | Relleno sanitario de EMPSACOL (San Gil, Santander) |
| G E S T I O N D E R E S I D U O S E N Á R E A R U R A L | Autorización ambiental del sitio de disposición final | | | | Licencia Ambiental expedida mediante la Resolución 610 de 10 de mayo de 2012 por La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS |
| | Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |
| | Producción per cápita de residuos en área rural | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |
| | Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminado por corregimientos y centros | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |
| | Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |
| | Cobertura de recolección área rural de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100% | | | | En el municipio de La Paz se realiza la recolección de residuos sólidos reciclables en el área rural en 4 veredas de manera parcial en un 9 % |
| | Frecuencia actual de recolección área rural | | | | Una vez a la semana (lunes) sólo en 4 veredas de manera parcial |
| | Censo de puntos críticos en área rural | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |
| | Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural | | | | La disposición final de residuos sólidos generados en el área rural se realiza por medio de micro rellenos y quemas controladas de residuos. |
| | Residuos sólidos generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año | | | | El municipio no cuenta con registro de esta información |

Programas y proyectos formulados en el PGIRS del municipio de La Paz

Programa de Aprovechamiento



| IWS | | | INDICADORES | | | | | | | | | METAS MENSUALES | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------------|---|------|------|------|------|--|
| OBJETIVO | PROYECTO | ACTIVIDADES | Cantidad e indicador | Calidad | Fuente de información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable | Tiempo | Lugar | Grupo Social | META FINAL | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| Diseñar, implementar y mantener un programa de aprovechamiento de residuos sólidos | Aprovechamiento de residuos orgánicos | Crear un comité de residuos para diferentes parámetros de residuos sólidos orgánicos | N.º de comités de residuos | 100 | Estudio de necesidades | Revisión de registros | Anual | Alcalde municipal | Marzo 2017 | Municipio de La Paz | Administración Municipal | 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | Realizar jornadas de recolección de residuos orgánicos para la zona de Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos | N.º de jornadas recolección/aprovechamiento, N.º de personas que participan por jornada con variable X 100 | Personas involucradas apropiadas | Personas apropiadas | Revisión de registros | Revisión de registros | Anual | Alcalde municipal | Año 2 | Municipio de La Paz | Proceder del servicio, Administración municipal | 1 | | 1 | | |
| | | Atender las solicitudes de recolección de residuos orgánicos | N.º de solicitudes / Total de solicitudes X 100 | Atender a todas las solicitudes | Informe de ejecución de actividades e informes de calidad | Revisión de registros | Revisión de registros | Anual | Alcalde municipal | Año 2 | Municipio de La Paz | Administración Municipal | 1 | | 1 | | |
| | | Crear un espacio y espacio de recolección para residuos de la comunidad | Espacios apropiados | Ejecutar obras de infraestructura | Revisión, informe general | Revisión de registros | Revisión de registros | Anual | Alcalde municipal | Año 2 | Municipio de La Paz | Administración Municipal | 1 | | 1 | | |
| | | Difundir alternativas de comercialización de material reciclable | 1 alternativa | 100 | Misión de difusión de alternativas de comercialización | Revisión de registros | Revisión de registros | Anual | Alcalde municipal | Año 2 | Municipio de La Paz | Administración Municipal | 1 | | 1 | | |

| IWS | | | INDICADORES | | | | | | | | | METAS MENSUALES | | | | |
|--|---|---|--|--|----------------------------|---|------------|-------------------|------------|---------------------|------------------------------------|-----------------|------|------|------|------|
| OBJETIVO | PROYECTO | ACTIVIDADES | Cantidad e indicador | Calidad | Fuente de información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable | Tiempo | Lugar | Grupo Social | META FINAL | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Diseñar, implementar y mantener un programa de aprovechamiento de residuos sólidos | Sensibilización, educación y capacitación ciudadana | Diseñar e implementar estrategias de alfombrado, educación y comunicación (EC) en temas de gestión integral de residuos sólidos a los usuarios, por sector (residencial, comercial, industrial e institucional, etc.) | Número de estrategias EC implementadas / Total de estrategias EC diseñadas proyectadas | N.º de usuarios que están en cultura de separación / N.º de usuarios totales | Informes de capacitaciones | Listas de chequeo, reportes y encuestas | Anual | Alcalde municipal | Año 1 - 12 | Municipio de La Paz | Administración municipal, usuarios | 100% | 80% | 80% | 80% | 80% |





0982/2191

01 DIC 2021

| NIVEL | | | INDICADORES | | | | | | | | METAS INFORMES | | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|---|--|--|-----------------------|------------|--|----------|---------------------|--|------------|------|------|------|------|--|
| OBJETIVO | PROYECTO | ACTIVIDADES | Cantidad | Calidad | Fuente de información | Método de medición | Frecuencia | Responsable | Tiempo | Lugar | Grupo de trabajo | META FINAL | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| Diseñar, implementar y mantener un programa de aprovechamiento de residuos sólidos. | Aprovechamiento de residuos sólidos. | Realización de estudios de viabilidad y demanda de abono orgánico (su elaboración) | 1 documento de estudio | NA | Estudio de viabilidad | Revisión de registros | Anual | Alcaldía municipal | Año 2 | Municipio de La Paz | Administración Municipal | 1 | | 1 | | | |
| | | Realizar pruebas piloto para aprovechamiento de residuos orgánicos en fincas de agricultores | 2 fincas | Análisis de calidad (pH, nitrógeno, fósforo) | Informe de ejecución de pruebas piloto | Revisión de informes | Anual | Alcaldía municipal | Año 1-12 | Municipio de La Paz | Agricultores | | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| | | Entregar permisos necesarios de acuerdo a regulación vigente para funcionamiento de Planta de aprovechamiento de orgánicos | Nº de permisos necesarios, Nº de permisos aprobados, Nº de permisos requeridos (se regularán según x año) | Permisos necesarios aprobados | Permisos aprobados | Revisión de informes | Anual | Alcaldía municipal | Año 2 | Municipio de La Paz | Prestador del servicio, Administración municipal | | 1 | | | | |
| | | Contratación o adquisición del tipo de equipo para el desarrollo de la actividad (computador, impresora) | Nº de m³ contratados, Total de m³ del proyecto | Acuerdo a normas técnicas aplicables | Informe de ejecución de construcción o adquisición del sitio | Revisión de informes | Anual | Alcaldía municipal | Año 2 | Municipio de La Paz | Administración municipal | | 1 | | | | |
| | | Compra de equipo instrumental adicional para ejecución de la actividad | Equipos adquiridos | Especificación técnica adecuada | Inventario, balance general | Revisión de informes | Anual | Alcaldía municipal | Año 2 | Municipio de La Paz | Administración municipal | | 1 | | | | |
| | | Capacitación del personal que se involucra en el proceso | Nº capacitación, Nº de empleados capacitados, en producción de abono orgánico, Total de empleados | Producción de abono orgánico | Informe de capacitaciones | Revisión de informes | Anual | Alcaldía municipal | Año 2-12 | Municipio de La Paz | Administración municipal, personal operativo de la planta de aprovechamiento | | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | Organización administrativa propia del personal que hará parte del proyecto | Un equipo de personal adscrito | Personal adscrito para ejecutar actividad | Contratos | Revisión de informes | Anual | Alcaldía municipal, Unidad de Servicios Públicos | Año 5 | Municipio de La Paz | Administración municipal | | 1 | | | | |
| | | Ección de Certificado de Calidad (CCQ) | 1 certificado de calidad (CCQ) | Certificado orgánico durante la ejecución del FGRO | Certificado de calidad (CCQ) | Revisión de informes | Anual | Alcaldía municipal, Unidad de Servicios Públicos | Año 4 | Municipio de La Paz | Administración de planta de aprovechamiento | | 1 | | | | |

Programa de Inclusión de Recicladores

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OT. PRINCIPAL – SAN GIL
 Calle 117 No. 100-1000000
 Tel: 7245201 - 7245202 - 7245203
 Celular: 311 2333015
 117 Calle Principal - San Gil

BUCARAMANGA
 Calle 121 No. 34
 Edificio 1000 (Banco Vía)
 Tel: 2282751 ext. 4000 - 4001
 Celular: 311 81157005
 121 Calle Principal - Bucaramanga

BARRIBACABERMEJA
 Calle 100 No. 100-1000000
 Edificio 1000
 Tel: 2282751 ext. 4000 - 4001
 Celular: 311 81157005
 100 Calle Barribacabermeja

MALAGA
 Calle 100 No. 100-1000000
 Edificio 1000
 Tel: 2282751 ext. 4000 - 4001
 Celular: 311 81157005
 100 Calle Malaga

SOCORRO
 Calle 100 No. 100-1000000
 Edificio 1000
 Tel: 2282751
 Ext. 2000 - 2001
 Celular: 311 2333015
 100 Calle Socorro

VELEZ
 Calle 100 No. 100-1000000
 Edificio 1000
 Tel: 2282751
 Celular: 311 81157005
 100 Calle Velez





| OBJETO | PROYECTO | ACTIVIDADES | INDICADORES | | | | | | | | META FINAL | METAS INTERMEDIAS | | | | |
|--|--|--|--|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---|------|------|------|------|
| | | | Cantidad - Unidad | Unidad | Fecha de inicio | Método de medición | Frecuencia | Responsable | Término | Lugar | | Objeto focal | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Carga ambiental en programa de inclusión de municipios | Regeneración ambiental a favor de la población local | Identificación y registro de focos de contaminación ambiental por el sector UAS de CAS | No de municipios (13) en riesgo de contaminación | Decreto 2011 de 2012, AC 56 | Decreto PORS, Ley de Zonas de riesgo | Revisión de registros | Anual | Planación municipal | Abril - 11 y 12 | Municipio de La Paz | Plataforma de riesgo | 2 | 1 | | | |
| | | Fortalecimiento técnico y empoderamiento de los municipios | No de municipios empoderados a la gestión ambiental (13) de un total de 13 municipios en riesgo de contaminación | Resolución UTSJ de 2011 | Comunicación ambiental | Revisión de registros | Semanal | Planación municipal | Abril - 11 | Municipio de La Paz | Plataforma de riesgo | 100% | 80% | 60% | 40% | 20% |
| | | Realización de actividades de educación ambiental | Académicos, docentes, estudiantes y funcionarios de las instituciones educativas de la zona | Resolución UTSJ de 2011 | Revisión de registros | Anual | Planación municipal | Abril - 12 | Municipio de La Paz | Plataforma de riesgo | 2000 de estudiantes | Comando en jefe de protección ambiental | 24 | 2 | 2 | 2 |

Programa de Disposición Final

| OBJETO | PROYECTO | ACTIVIDADES | INDICADORES | | | | | | | | META FINAL | METAS INTERMEDIAS | | | | |
|--|--|---|--|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---|---|-------------------|------|------|------|------|
| | | | Cantidad - Unidad | Unidad | Fecha de inicio | Método de medición | Frecuencia | Responsable | Término | Lugar | | Objeto focal | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Estrategia de manejo de residuos sólidos en el municipio de La Paz | Estrategia de manejo de residuos sólidos | Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de La Paz | Porcentaje de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 | 100% | Decreto 2011 de 2012, AC 56 | Revisión de registros | Anual | Planación municipal | Abril - 12 | Municipio de La Paz | Comando en jefe de protección ambiental | 1 | 1 | | | |
| | | Fortalecimiento de la capacidad técnica de los municipios | No de municipios empoderados a la gestión ambiental (13) de un total de 13 municipios en riesgo de contaminación | Resolución UTSJ de 2011 | Revisión de registros | Anual | Planación municipal | Abril - 12 | Municipio de La Paz | Comando en jefe de protección ambiental | 12 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Estrategia de gestión de residuos sólidos especiales | Manejo de residuos sólidos especiales | Porcentaje de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 | 100% | Decreto 2011 de 2012, AC 56 | Revisión de registros | Anual | Planación municipal | Abril - 12 | Municipio de La Paz | Comando en jefe de protección ambiental | 1 | 1 | | | |
| | | Fortalecimiento de la capacidad técnica de los municipios | No de municipios empoderados a la gestión ambiental (13) de un total de 13 municipios en riesgo de contaminación | Resolución UTSJ de 2011 | Revisión de registros | Anual | Planación municipal | Abril - 12 | Municipio de La Paz | Comando en jefe de protección ambiental | 1 | 1 | | | | |

Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales (RSE)





| M&E | | | INDICADORES | | | | | | | | | METAS INFORMES | | | | |
|--|--|---|--|--------|--|--|------------|------------------------------|------------|---------------------|--|---|------|------|------|------|
| OBJETIVO | PROYECTO | ACTIVIDADES | Cantidad e indicador | Celdas | Fuente de información | Método de medición | Frecuencia | Responsable | Tiempo | Lugar | Nivel Social | META FINAL | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Mejorar el sistema de gestión de los residuos sólidos especiales | Establecimiento de estrategias para el manejo adecuado de residuos sólidos | Realizar campañas de información, educación y concientización que promuevan la gestión y manejo adecuado de RSE | N.º campañas + (No. de compañías, instituciones / No. de campañas programadas) x 100 | NA | Informe de campañas realizadas | Registros fotográficos, revisión de videos | Anual | Unidad de Servicios Públicos | Mes 1 - 12 | Municipio de La Paz | Administración municipal, comunidad en general | Realizar una campaña anual durante el periodo de ejecución del PGRS | | | | |
| | | Planear y ejecutar jornadas de recolección de residuos de RSE | Frecuencia + (No. de jornadas realizadas / No. de jornadas programadas) x 100 | NA | Informe del estado de las jornadas de recolección, transporte y disposición final de RSE | Registros fotográficos, registro de actas | Anual | Unidad de Servicios Públicos | Mes 1 - 12 | Municipio de La Paz | Administración municipal, generadores de RSE | Ejecutar una jornada de recolección de RSE anual durante el periodo de ejecución del PGRS | | | | |

Programa de Gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD)

| M&E | | | INDICADORES | | | | | | | | | METAS INFORMES | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|--|------------|------------------------------|------------|---------------------|--|--|------|------|------|------|--|
| OBJETIVO | PROYECTO | ACTIVIDADES | Cantidad e indicador | Celdas | Fuente de información | Método de medición | Frecuencia | Responsable | Tiempo | Lugar | Nivel Social | META FINAL | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| Fortalecer el sistema municipal de gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD) | Adoptar una política de Gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD) | Establecer un plan adecuado para el manejo de RCD | N.º de actas con contenido Total de actas de gestión x 100 | Acceso a actas con contenido de gestión | Informe de ejecución de actividades de gestión de RCD | Revisión de actas | Anual | Unidad Municipal | Mes 6 | Municipio de La Paz | Administración municipal | Apoyar de la parte alta (RCD) contar con el plan de gestión municipal | | | | | |
| | | Realizar campañas que promuevan la gestión y manejo adecuado de RCD | N.º campañas + (No. de compañías, instituciones / No. de campañas programadas) x 100 | NA | Informe de campañas realizadas | Registros fotográficos, revisión de videos | Anual | Unidad de Servicios Públicos | Mes 1 - 12 | Municipio de La Paz | Administración municipal, comunidad en general | Ejecutar 4 campañas anuales durante el periodo de ejecución del PGRS Productivas | | | | | |
| | | Realizar jornadas de recolección de RCD | Frecuencia + (No. de jornadas realizadas / No. de jornadas programadas) x 100 | Compañías | Informe del estado de las jornadas de recolección, transporte y disposición final de RCD | Registros fotográficos, registro de actas | Anual | Unidad de Servicios Públicos | Mes 1 - 12 | Municipio de La Paz | Administración municipal, generadores de RCD | Ejecutar una campaña de recolección de RCD en una aldea durante el periodo de ejecución del PGRS | | | | | |

Programa de Gestión de Residuos Sólidos en la zona rural



| OBJETIVO | INDICADOR | ACUMULADO | INDICADORES | | | | | | | | | META ANUAL | META DE EJECUCIÓN | | | |
|---|---|---|-------------------|-------|---------------------|------------------|------------|------------------|------------|------------|--------------|------------|-------------------|------|------|------|
| | | | Condición Inicial | Valor | Tiempo de ejecución | Unidad de medida | Frecuencia | Responsable | Inicio | Fin | Valor actual | | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Bogares para la gestión ambiental del municipio de La Paz | Existencia de bodegas para la gestión ambiental del municipio de La Paz | Existencia de bodegas para la gestión ambiental del municipio de La Paz | 1 | 1 | 1 año | Unidad de medida | Anual | Unidad de medida | 2017-12-31 | 2018-12-31 | 1 | 1 | | | | |
| | | Existencia de bodegas para la gestión ambiental del municipio de La Paz | 1 | 1 | 1 año | Unidad de medida | Anual | Unidad de medida | 2017-12-31 | 2018-12-31 | 1 | 1 | | | | |
| | | Existencia de bodegas para la gestión ambiental del municipio de La Paz | 1 | 1 | 1 año | Unidad de medida | Anual | Unidad de medida | 2017-12-31 | 2018-12-31 | 1 | 1 | | | | |
| | | Existencia de bodegas para la gestión ambiental del municipio de La Paz | 1 | 1 | 1 año | Unidad de medida | Anual | Unidad de medida | 2017-12-31 | 2018-12-31 | 1 | 1 | | | | |
| | | Existencia de bodegas para la gestión ambiental del municipio de La Paz | 1 | 1 | 1 año | Unidad de medida | Anual | Unidad de medida | 2017-12-31 | 2018-12-31 | 1 | 1 | | | | |
| Capacidad de almacenamiento de residuos sólidos en el municipio de La Paz | Capacidad de almacenamiento de residuos sólidos en el municipio de La Paz | 100% | 100% | 1 año | Porcentaje | Anual | Porcentaje | 2017-12-31 | 2018-12-31 | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | | |

Evaluación de la ejecución de objetivos, metas y proyectos de los programas formulados en el PGIRS del municipio de La Paz

Programa de Aprovechamiento

- ✓ Cantidad de bodegas centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría pequeño (área menor a 150 m²).

Durante la visita se verificó que el municipio de La Paz cuenta con una bodega de reciclaje ubicada en un predio de un área aproximada de 1 Ha y 250 m el cual está ubicado en la vereda Centro. Esta bodega mide aproximadamente 10 metros de largo por 7,5 metros de ancho para un área de 75 m², consta de dos habitaciones en donde se realiza las labores de descargue, almacenamiento, selección y empaque de los residuos reciclables (cartón, plástico, vidrio y latas) para su posterior comercialización.

| NORTE | ESTE | ALTITUD |
|---------|---------|---------|
| 1054470 | 1174926 | 1.879 |

El acompañamiento a la bodega de reciclaje se realizó junto con el señor Ángel María Aguilar Gutiérrez en calidad de contratista de manejo de residuos sólidos del Municipio de La Paz y el Señor Miguel Campos en calidad de contratista de barrido y recolección de residuos sólidos. El día de la visita se evidenció una contingencia ya que se observó





01 DIC 2021

residuos sólidos dispuestos por fuera de la bodega de reciclaje. De acuerdo con los señores Ángel Aguilar y Miguel Campos, el lunes recogen los residuos ordinarios, se varó el camión que estaba haciendo la recolección para llevarla al relleno de EMPSACOL en San Gil, por lo que se realizó un traspasó de la basura recolectada a una volqueta del municipio y ésta descargó en el predio donde se ubica la bodega de reciclaje ya que debía cumplir un compromiso de trabajo dentro del municipio.

Es de aclarar que el municipio no cuenta con bodegas centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría mediano (área entre 150 y 999 m²), ni de categoría grande (área igual o mayor a 1.000 m²).

✓ Cantidad total de recicladores de oficio

Según la información suministrada por la persona encargada hace mención que el municipio de La Paz cuenta con 2 recicladores de oficio que son contratistas de la alcaldía.

✓ Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación

El Municipio de La Paz Santander no cuenta con recicladores de oficio que pertenezcan a algún tipo de organización, asociación o agremiación, estas labores de recolección, separación de los residuos reciclables, almacenamiento y posterior comercialización de residuos reciclables es realizada por dos contratistas de la alcaldía.

✓ Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo

El municipio no cuenta con recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.

✓ Cobertura de rutas selectivas en el último año

En el municipio La Paz, el servicio de recolección es prestado al 100% del área urbana y adicionalmente en cuatro veredas (Casas Blancas, Centro, El Tigre y La Mata), pero únicamente el sector de éstas que queda sobre la vía para una cobertura de un 50% de éstas. Los días de recolección son los lunes para residuos orgánicos e inertes con un promedio de 27,333 Ton/mes en lo que va recorrido del presente año, los cuales son recolectados en la misma volqueta de forma revuelta para ser dispuestos en el relleno sanitario de EMPSACOL y los viernes para los residuos reciclables dejando estos residuos en la bodega del municipio.

✓ Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año.

El municipio no cuenta con registro de esta información

✓ Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material (Ton / mes)

El municipio no cuenta con registro de esta información.

✓ Aprovechamiento de residuos sólidos en el último año

El municipio no cuenta con registro de esta información



- ✓ *Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado en el último año*

El municipio no cuenta con registro de esta información

- ✓ *Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año*

La población de la cabecera municipal se encuentra capacitada al 100%, 839 personas capacitadas en el área urbana, se encuentran capacitados tres colegios (1 urbano y 2 rurales) y familias. En el área rural se han capacitado las veredas: Centro, Casas Blancas, El Tigre y La Mata en un 50%, falta un colegio rural, en total 100 personas han sido capacitadas en el área rural (este año).

- **Programa de Disposición Final**

- ✓ *Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana:*

La disposición final de los residuos generados en el Municipio de La Paz es realizada en el municipio de San Gil (Santander) en el relleno sanitario de EMPSACOL.

- ✓ *Clase del sitio de disposición final:*

Relleno sanitario de EMPSACOL (San Gil, Santander)

- ✓ *Autorización ambiental del sitio de disposición final:*

Licencia Ambiental expedida mediante la Resolución 610 de 10 de mayo de 2012 por La Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS.

- **Programa de Gestión de Residuos en Área Rural:**

- ✓ *Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural:*

El municipio no cuenta con registro de esta información

- ✓ *Producción per cápita de residuos en área rural*

El municipio no cuenta con registro de esta información

- ✓ *Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminado por corregimientos y centros*

El municipio no cuenta con registro de esta información

- ✓ *Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado*

El municipio no cuenta con registro de esta información

- ✓ *Cobertura de recolección área rural Cobryt de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%*





En el municipio de La Paz se realiza la recolección de residuos sólidos reciclables en el área rural en 4 veredas de manera parcial en un 9 %

✓ Frecuencia actual de recolección área rural

Una vez a la semana (lunes) sólo en 4 veredas de manera parcial

✓ Censo de puntos críticos en área rural

El municipio no cuenta con registro de esta información

✓ Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural

La disposición final de residuos sólidos generados en el área rural se realiza por medio de micro rellenos y quemas controladas de residuos.

✓ Residuos sólidos generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año

El municipio no cuenta con registro de esta información

A continuación, se realiza el respectivo seguimiento, descripción y verificación de cumplimiento a los objetivos, alcance, indicadores, responsable y cronograma de las actividades a ejecutar en cada uno de los programas estipulados en el PGIRS del municipio de La Paz, Adoptado mediante Decreto No. 03 de 23 de febrero de 2017.

• Programa de Aprovechamiento

Objetivo: Diseñar, implementar y mantener un programa de aprovechamiento de residuos sólidos.

Proyecto 1: Aprovechamiento de residuos inorgánicos

Actividad 1: Caracterización de residuos para determinar porcentajes de materiales potencialmente aprovechables.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha realizado dicha caracterización.

Actividad 2: Gestionar permisos necesarios de acuerdo con regulación vigente para funcionamiento de Planta de aprovechamiento de inorgánicos.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se han gestionado dichos permisos.

Actividad 3: Adecuación de sitio para reciclaje de material inorgánico aprovechable

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Construcción de bodega de 70 m² en un predio ubicado en la vereda Centro.

Actividad 4: Compra de equipos y maquinaria adecuados para ejecución de la actividad

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha comprado equipos ni maquinaria relacionados con reciclaje de material inorgánico aprovechable.

Actividad 5: Definición de alternativas de comercialización de material reciclable.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se han definido alternativas, sin embargo, el material reciclable lo venden en Monquirá, Boyacá.

Proyecto 2: Aprovechamiento de residuos orgánicos



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

DE PRINCIPAL - SOCORRO
Calle 17 No. 10-1000000
Tel: 052 222 2222
Código: 0522222
www.cas.gov.co

BOGOTÁNICA
Calle 17 No. 10-1000000
Tel: 052 222 2222
Código: 0522222
www.cas.gov.co

BOGOTÁNICA
Calle 17 No. 10-1000000
Tel: 052 222 2222
Código: 0522222
www.cas.gov.co

BOGOTÁNICA
Calle 17 No. 10-1000000
Tel: 052 222 2222
Código: 0522222
www.cas.gov.co

SOCORRO
Calle 17 No. 10-1000000
Tel: 052 222 2222
Código: 0522222
www.cas.gov.co

VELEZ
Calle 17 No. 10-1000000
Tel: 052 222 2222
Código: 0522222
www.cas.gov.co



Actividad 1: Realización de estudio de oferta y demanda de abono orgánico (caracterización).

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha realizado el estudio.

Actividad 2: Realizar pruebas piloto para aprovechamiento de residuos orgánicos en fincas de agricultores.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha realizado ninguna prueba piloto de este tipo.

Actividad 3: Gestionar permisos necesarios de acuerdo con regulación vigente para funcionamiento de Planta de aprovechamiento de orgánicos.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: En proceso de gestión ante la CAS, en el mismo predio donde está la bodega se piensa construir una planta de aprovechamiento. Está pendiente visita de evaluación del predio.

Actividad 4: Construcción o adecuación del sitio requerido para el desarrollo de la actividad (compostaje, lombricultura).

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha realizado ninguna construcción de este tipo.

Actividad 5: Compra de equipos y maquinaria adecuados para ejecución de la actividad.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha adquirido ningún equipo.

Actividad 6: Capacitación del personal que se va a vincular en el proceso.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Está actividad se encuentra en proceso de realización.

Actividad 7: Organización administrativa y operativa del personal que hará parte del proyecto.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Está actividad se encuentra en proceso de realización.

Actividad 8: Gestión de Certificado de Calidad (ICA)

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Está actividad se encuentra en proceso de realización.

Proyecto 3: Sensibilización, educación y capacitación ciudadana.

Actividad 1: Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), en temas de gestión integral de residuos sólidos a los usuarios, por sector (residencial, comercial, industrial e institucional, recicladores).

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: La población de la cabecera municipal se encuentra capacitada al 100%, 839 personas capacitadas en el área urbana, se encuentran capacitados tres colegios (1 urbano y 2 rurales) y familias. En el área rural se han capacitado las veredas: Centro, Casas Blancas, El Tigre y La Mata en un 50%, falta un colegio rural, en total 100 personas han sido capacitadas en el área rural (este año).

• **Programa de Inclusión de Recicladores**

Objetivo: Crear e implementar un programa de inclusión de recicladores

Proyecto 1: Proponer acciones afirmativas a favor de la población recicladora.

Actividad 1: Identificación y registro de recicladores de oficio de acuerdo con los lineamientos establecidos por el decreto 596 de 2016.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: El municipio no cuenta con recicladores de oficio de acuerdo con este decreto, sin embargo, existen dos recicladores contratistas de la alcaldía y dos recicladores informales.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600





01 DIC 2021

Actividad 2: Fortalecimiento educativo y empresarial de los recicladores.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Está actividad no se ha realizado.

Actividad 3: Diseño e implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación para el reconocimiento del reciclador de oficio por parte de la ciudadanía.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Está actividad no se ha realizado.

• **Programa de Disposición Final**

Objetivo: Estructurar el servicio de disposición final de residuos sólidos en el municipio de La Paz

Proyecto 1: Mantener y mejorar la disposición final en relleno sanitario regional

Actividad 1: Mantener contrato actualizado con ACUASAN, para disponer los residuos generados en el relleno sanitario El Cucharó.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Actualmente el contrato no es con ACUASAN sino con EMPSACOL el cual tiene vigencia hasta agosto 31 de 2019 y con la intención de que tenga adición hasta diciembre de 2019.

Actividad 2: Solicitud continua a ACUASAN que dé cuenta del estado legal del mismo frente a autoridades ambientales.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Se solicitó la licencia ambiental a EMPSACOL al inicio del contrato, hasta el momento no se le ha vuelto a solicitar que dé cuenta de su estado legal frente a la CAS.

Proyecto 2: Evaluar la creación de relleno sanitario municipal

Actividad 1: Selección de áreas potenciales para ubicación de posible relleno sanitario en el municipio e incorporación de áreas al EOT.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha realizado esta actividad.

Actividad 2: Contratar estudios de viabilidad política, económica, ambiental, social y operativa para la disposición final de los residuos sólidos.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha realizado esta actividad.

• **Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales (RSE)**

Objetivo: Mejorar el sistema de gestión de los residuos sólidos especiales

Proyecto 1: Establecimiento de estrategias para el manejo adecuado de residuos sólidos.

Actividad 1: Realizar campañas de información, educación y comunicación que promuevan la gestión y manejo adecuado de RSE.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Dentro de las mismas campañas que se les ha hablado del aprovechamiento y separación en la fuente, se les ha mencionado que los residuos especiales tipo hospitalario los lleven al hospital y los residuos posconsumo los entregan al reciclaje. No se han hecho campañas de información exclusivas para estos temas.

Actividad 2: Planear y ejecutar jornadas de recolección de RSE.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se han realizado estas jornadas. El hospital tiene convenio con una empresa que recoge estos residuos, pero el municipio no. Hasta el momento no se han incorporado a las jornadas posconsumo que realiza la CAS.

• **Programa de Gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD)**





Objetivo: Realizar el adecuado manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Proyecto 1: Adecuado manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Actividad 1: Establecer un sitio adecuado para la disposición de RCD (escombrera).

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No existe un sitio para la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Actualmente este tipo de material lo utilizan para el mejoramiento de vías del municipio. Existe un predio que posiblemente puedan dedicar para disponer este tipo de residuos, pero no se le ha hecho ningún estudio.

Actividad 2: Realizar campañas que promuevan la gestión y manejo adecuado de RCD.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No ha habido campañas de este tipo, únicamente se le ha dicho a la comunidad que informen al municipio cuando tengan este tipo de residuos para llevarse los y utilizarlos para las vías.

Actividad 3: Realizar jornadas de recolección de RCD.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se han realizado estas jornadas.

- **Programa de Gestión de Residuos Sólidos en la zona rural**

Objetivo: Evaluar y mejorar la gestión de residuos en el área rural

Proyecto 1: Controlar la gestión de residuos sólidos en las zonas urbanas del municipio de La Paz.

Actividad 1: Realizar censo de usuarios potenciales en el área rural.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No se ha realizado este censo.

Actividad 2: Inclusión de nuevos usuarios al servicio de aseo.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No existen registros de nuevos usuarios.

Actividad 3: Diseñar e implementar esquema de rutas de recolección y transporte de residuos sólidos en el área rural.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: La misma ruta de recolección que pasa por la zona urbana del municipio, pasa por la vía que conduce de La Paz a Chipatá y recoge sobre esta vía los residuos de las veredas Casas Blancas, Centro, El Tigre y La Mata un 50% de los residuos de éstas.

Actividad 4: Generar convenios de facturación y recaudo con prestadores de servicios públicos domiciliarios en el sector rural.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: No existen convenios.

Proyecto 2: Capacitación en el manejo adecuado de residuos sólidos en el área rural del municipio.

Actividad 1: Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) para el adecuado manejo de los residuos sólidos.

Resultado de acuerdo con la visita de seguimiento: Se les ha hecho capacitación a usuarios de las veredas que están sobre la vía que conduce de La Paz a Chipatá (veredas: Casas Blancas, Centro, El Tigre y La Mata).

(...)"

Con la finalidad de continuar con el seguimiento ambiental al presente asunto, el Subdirector de Autoridad Ambiental, ordenó la práctica de una visita de inspección ocular al sitio de interés, de cuyo resultado se emitió el concepto técnico SAA No. 00477 del 29 de julio de 2021, del cual se transcriben los siguientes apartes de relevancia:



**"(...) DESCRIPCION DE LA VISITA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Subdirector de Autoridad Ambiental, se llevó a cabo la visita de inspección ocular al municipio La Paz, departamento de Santander, con el fin de realizar el control y seguimiento ambiental a los programas, actividades y metas de aprovechamiento que se encuentran contempladas dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de este municipio.

La visita se llevó a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, la cual fue atendida por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.618.877 expedida en el municipio La Paz, en calidad de Secretario de Planeación de dicho municipio; se realizó una socialización de las actividades desarrolladas por la administración municipal, para la ejecución de los programas, actividades y metas de aprovechamiento determinados dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

La administración municipal, es la encargada directa de prestar el servicio de aseo en el municipio, se cuenta con rutas selectivas por sectores para recolección de los residuos sólidos domésticos.

la comunidad del área urbana, realiza separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos, facilitando con ello, el correcto manejo, aprovechamiento y disposición final de los diferentes residuos sólidos generados (Orgánicos, Aprovechables, No Aprovechables).

Se realizó un recorrido en compañía del Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, por la bodega de acopio y clasificación del material aprovechable el cual está ubicado a una distancia aproximada de 300 metros del casco urbano del municipio La Paz.

Durante el recorrido se evidenció dispersión y acumulación de residuos sólidos alrededor de la estructura que está ubicada en el lugar sin ningún tipo de tratamiento; según lo señalado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, en el lugar se desarrollan actividades de clasificación y acopio de material, que una vez siendo clasificados los residuos, se empaquetan y se acopian dentro de la estructura, para luego ser transportado y comercializado en la Planta Recuperadora El Triunfo ubicada en el municipio de Monquirá departamento de Boyacá.

Dentro de la misma área, a un costado de la bodega de almacenaje y clasificación de residuos aprovechables, se ubica dos zonas de compostaje, donde según lo señalado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, se da tratamiento al material orgánico generado en el casco urbano del municipio.

La operación de la compostera se realiza utilizando lombriz para el proceso de generación del compost, y se realiza volteo del material cada periodo de tiempo determinado, dicha actividad es realizada por una persona contratada por el municipio La Paz, quien es apoyo de las funciones de la secretaria de planeación.

Según lo señalado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, el material orgánico (abono) resultado de la operación del compostaje, es donado por la administración municipal a las personas que lo solicitan para sus fincas.

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA**

La Administración Municipal La Paz, es la prestadora directa del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el municipio, con una cobertura del servicio de aseo total en el casco urbano y una ruta de recolección que comprenden las fincas aledañas de la vía que desde el municipio La Paz conduce la Municipio de Chipata, que comprende las veredas de Casas Blancas, El Tigre, La Mata y Centro.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

AL PRINCIPAL – SUBDIRE

Calle 127 N. 5. Edificio oficinas
Tel: 03022 220000 ext. 2000
Celular: 3102000000
www.cas.gov.co

DIRECCIÓN DE

Calle 127 N. 5. Edificio
Tel: 03022 220000 ext. 2000
Celular: 3102000000
www.cas.gov.co

SUBDIRECCIÓN DE

Calle 127 N. 5. Edificio
Tel: 03022 220000 ext. 2000
Celular: 3102000000
www.cas.gov.co

OFICINA

Calle 127 N. 5. Edificio
Tel: 03022 220000 ext. 2000
Celular: 3102000000
www.cas.gov.co

SOCIEDAD

Calle 127 N. 5. Edificio
Tel: 03022 220000
Celular: 3102000000
www.cas.gov.co

SECRETARÍA

Calle 127 N. 5. Edificio
Tel: 03022 220000 ext. 2000
Celular: 3102000000
www.cas.gov.co



La recolección y transporte se desarrolla con vehículo compactador, operado por personal contratado por la administración municipal La Paz. Se cuenta con rutas seleccionadas, fechas y horarios establecidos para la recolección de los residuos sólidos, definidas de la siguiente manera:

- Residuos Orgánicos (viernes de cada semana)
- Residuos Aprovechables (lunes de cada semana)
- Residuos No Aprovechables (miércoles de cada semana)

PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

La Administración Municipal La Paz, para el desarrollo del programa de limpieza y barrido de vías y áreas públicas, contrata dos (2) personas que se encargan del servicio de barrido y limpieza de las calles pavimentadas del sector urbano, en las cuales se incluye las áreas de circulación peatonal del parque principal, coliseo cubierto, plazoletas y áreas comunes, garantizando la prestación del servicio en toda el área urbana del Municipio, el servicio se presta los días Domingo y Jueves de cada semana.

PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS.

Las actividades para este programa son desarrolladas por el mismo personal contratado por la Alcaldía Municipal para el servicio de barrido y limpieza de áreas públicas; quienes realiza macaneos y poda de árboles en zonas verdes, escenarios deportivos y parques, del casco urbano del municipio (una vez al mes).

SEGUIMIENTO METAS APROVECHAMIENTO

A continuación, se presenta el estado de cumplimiento de los programas que son objeto de seguimiento por parte de esta Autoridad Ambiental, como lo establece el Artículo 11 de la Resolución No. 754 de 2014.

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.

Tabla 1. Actividades de aprovechamiento

| | | | | | |
|--|---|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| PROGRAMA | Aprovechamiento | | | | |
| OBJETIVO | Diseñar, implementar y mantener un programa de aprovechamiento de residuos sólidos. | | | | |
| Proyecto 1 | Aprovechamiento de residuos inorgánicos | | | | |
| Actividad 1 | Caracterización de residuos para determinar porcentajes de materiales potencialmente aprovechables. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| El Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, en calidad de secretario de planeación, presento ante el equipo técnico de la CAS, evidencia de la clasificación realizada a los residuos sólidos domiciliarios del área urbana del municipio La Paz. | Ene/2017 | Dic/2018 | X | | |
| Actividad 2 | Gestionar permisos necesarios de acuerdo a regulación vigente para funcionamiento de una Planta de Aprovechamiento de residuos inorgánicos. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | Ene/2018 | Dic/2018 | | X | |
| Actividad 3 | Adecuación de sitio para reciclaje de material inorgánico aprovechable. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Se evidenció que el municipio La Paz cuenta con una | Ene/2017 | Dic/2018 | X | | |



| | | | | | | |
|---|--|--------------------|---------------------|-----------|----------------|--|
| bodega de acopio y clasificación del material aprovechable el cual está ubicado a una distancia aproximada de 300 metros del área urbana. | | 8 | | | | |
| Actividad 4 | Compra de equipos y maquinaria adecuados para la ejecución de la actividad. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial | |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | | Ene/2018 | Dic/2018 | | X | |
| Actividad 5 | Definición de alternativas de comercialización de material reciclable. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial | |
| Según lo manifestado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, el material clasificado es transportado y comercializado en la Planta Recuperadora El Triunfo ubicada en el municipio de Moniquirá departamento de Boyacá | | Ene/2018 | Dic/2018 | X | | |
| Proyecto 2 | Aprovechamiento de residuos orgánicos | | | | | |
| Actividad 1 | Realización de estudio de oferta y demanda de abono orgánico (Caracterización) | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial | |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | | Ene/2018 | Dic/2018 | | X | |
| Actividad 2 | Realizar pruebas piloto para aprovechamiento de residuos orgánicos en fincas de agricultores. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial | |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | | Ene/2017 | Dic/2028 | | X | |
| Actividad 3 | Gestionar permisos necesarios de acuerdo a la regulación vigente para funcionamiento de Planta de Aprovechamiento de residuos orgánicos. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial | |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | | Ene/2018 | Dic/2028 | | X | |
| Actividad 4 | Construcción o adecuación del sitio requerido para el desarrollo de la actividad (compostaje, lombricultura) | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial | |
| Durante la visita de inspección ocular, se evidenció la adecuación de un área, donde se realiza el proceso de aprovechamiento del material orgánico generado en el casco urbano del municipio La Paz, mediante procesos de compostaje y la lombricultura. | | Ene/2018 | Dic/2018 | X | | |
| Actividad 5 | Compra de equipos, maquinaria e insumos adecuados para la ejecución de la actividad. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial | |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | | Ene/2018 | Dic/2018 | | X | |
| Actividad 6 | Capacitación del personal que se va a vincular al proceso. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial | |
| Según lo señalado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, La secretaria de planeación, desarrollan capacitaciones e inducciones del manejo del proceso de las composteras, tanto a la persona encargada de su | | Ene/2018 | Dic/2028 | X | | |



| | | | | | |
|--|--|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| funcionamiento, como de los operarios que realizan la recolección de los residuos orgánicos. | | | | | |
| Actividad 7 | Organización administrativa y operativa del personal que hará parte del proyecto | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Las personas vinculadas al proyecto, son contratados por la administración municipal La Paz, con objetivos claros respecto a sus funciones en la operación de las composteras. | | | | | |
| Ene/2017 | Dic/2017 | X | | | |
| Actividad 8 | Gestión de certificado de calidad (ICA) | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | | | | | |
| Ene/2020 | Dic/2020 | | X | | |
| Proyecto 3 | Sensibilización, educación y capacitación ciudadana. | | | | |
| Actividad 1 | Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), en temas de gestión integral de residuos sólidos a los usuarios, por sector (residencial, comercial, industrial e institucional, recicladores) | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Según lo señalado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, se desarrollan capacitaciones de educación y sensibilización sobre la gestión y buenas prácticas del manejo de los residuos sólidos domiciliarios, a la comunidad del sector urbano y rural. Sin embargo, ante el equipo técnico de la CAS, no se presentó evidencia relacionada con el cumplimiento de la actividad relacionada. | | | | | |
| Ene/2017 | Dic/2028 | | X | | |
| Consideraciones. N.A | | | | | |

PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES.

Tabla 2. Actividades de inclusión de recicladores

| | | | | | |
|--|---|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| PROGRAMA | Inclusión de Recicladores | | | | |
| OBJETIVO | Crear e implementar un programa de inclusión de recicladores | | | | |
| Proyecto 1 | Proponer acciones afirmativas a favor de la población recicladora | | | | |
| Actividad 1 | Identificación y registro de recicladores de oficio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el decreto 596 de 2016 | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Según lo señalado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, la secretaria de planeación y su equipo de trabajo, han realizado el registro de comunidad interesada en temas de reciclajes, con fin de conformar una asociación de recicladores. Sin embargo, ante el equipo técnico de la CAS, no se presentó evidencia relacionada con el desarrollo de la actividad relacionada. | | | | | |
| Ene/2017 | Dic/2025 | | X | | |
| Actividad 2 | Fortalecimiento organizativo y empresarial de los recicladores | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| No se presentaron evidencias en cumplimiento de la actividad en referencia | | | | | |
| Ene/2017 | Dic/2028 | | X | | |
| Actividad 3 | Diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación, para el reconocimiento del reciclador de oficio, por parte de la ciudadanía. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |





| | | | | | |
|--|----------|----------|--|---|--|
| No se presentaron evidencias en cumplimiento de la actividad en referencia | Ene/2017 | Dic/2028 | | X | |
| Consideraciones. N.A | | | | | |

01 DIC 2021

PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL

Tabla 3. Actividades de disposición final

| | | | | | |
|--|--|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| PROGRAMA | Disposición Final | | | | |
| OBJETIVO | Estructurar el servicio de disposición final de residuos sólidos en el municipio La Paz | | | | |
| Proyecto 1 | Mantener y mejorar la disposición final en el relleno sanitario regional | | | | |
| Actividad 1 | Mantener actualizado contrato con ACUASAN, para disponer los residuos generados, en el relleno sanitario El Cucharo. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Actualmente el municipio La Paz, tiene convenio con la Empresa de Soluciones Ambientales para Colombia EMPSACOL S.A E.S.P, celebrado mediante contrato No. 028 - 2021. | Ene/2017 | Dic/2028 | X | | |
| Actividad 2 | Solicitud continúa a ACUASAN, que dé cuenta del estado legal del mismo frente a autoridades ambientales. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Según lo señalado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, la Empresa de Soluciones Ambientales para Colombia EMPSACOL S.A E.S.P, presenta ante la administración municipal La Paz, la evidencia legal del aval de funcionamiento por parte de Autoridad Ambiental competente. | Ene/2017 | Dic/2028 | X | | |
| Proyecto 2 | Evaluar la creación del Relleno Sanitario Municipal. | | | | |
| Actividad 1 | Selección de áreas potenciales para la ubicación de posible relleno sanitario en el municipio e incorporación de áreas al EOT. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | Ene/2017 | Dic/2017 | | X | |
| Actividad 2 | Contratar estudios de viabilidad política, económica, ambiental, social y operativa para la disposición final de los residuos sólidos. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | Ene/2021 | Dic/2021 | | X | |
| Consideraciones. N.A | | | | | |

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Tabla 4. Actividades sobre la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)

| | | | | | |
|---|---|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| PROGRAMA | Gestión de Residuos de Construcción y Demolición | | | | |
| OBJETIVO | Realizar adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD) | | | | |
| Proyecto 1 | Adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD) | | | | |
| Actividad 1 | Establecer un sitio adecuado para la disposición de RCD (escombrera). | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| El municipio La Paz no cuenta un área determinada para hacer disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD); según lo señalado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, la generación de este tipo de material es poco frecuente, y es utilizado en adecuación y/o mejoramiento de vías terciarias del municipio. | Ene/2017 | Dic/2028 | | X | |



| | | | | | |
|---|--|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| Actividad 2 | Realizar campañas que promuevan la gestión y manejo adecuado de RCD. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Según lo manifestado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, desde la secretaría de planeación, se promueve entre la comunidad potencialmente generadora de residuos de construcción y demolición –RCD, buenas prácticas de disposición final de los residuos generados en las diferentes actividades de construcción y/o adecuación de obras civiles. Sin embargo, ante el equipo técnico de la CAS, no se presentó evidencia del desarrollo de la actividad relacionada. | | | | | |
| Ene/2017 | Dic/2028 | | X | | |
| Actividad 3 | Realizar jornadas de recolección de RCD. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| No se presentaron evidencias en cumplimiento de la actividad en referencia | | | | | |
| Ene/2017 | Dic/2028 | | X | | |
| Consideraciones. N.A | | | | | |

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES

Tabla 5. Actividades sobre la gestión de residuos especiales

| | | | | | |
|---|--|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| PROGRAMA | Gestión de Residuos Sólidos Especiales | | | | |
| OBJETIVO | Mejorar el sistema de gestión de los residuos sólidos especiales | | | | |
| Proyecto 1 | Establecimiento de estrategias para el manejo adecuado de residuos especiales | | | | |
| Actividad 1 | Realizar campañas de información, educación y comunicación que promuevan la gestión y manejo adecuado de RSE | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Según lo manifestado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, la secretaría de planeación y su equipo de apoyo, desarrolla material didáctico informativo, como también campañas de información y educación sobre manejo y adecuada disposición final de los residuos especiales generados en el municipio. Sin embargo, ante el equipo técnico de la CAS, no se presentó evidencia del desarrollo de la actividad relacionada. | | | | | |
| Ene/2017 | Dic/2028 | | X | | |
| Actividad 2 | Planear y ejecutar jornadas de recolección de RSE | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Según lo manifestado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, si desarrolla una ruta de recolección de los residuos especiales generados en el casco urbano del municipio La Paz. Sin embargo, ante el equipo técnico de la CAS, no se presentó evidencia del desarrollo de la actividad relacionada. | | | | | |
| Ene/2017 | Dic/2028 | | X | | |
| Consideraciones. N.A | | | | | |

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL

Tabla 6. Actividades sobre gestión de residuos sólidos en el área rural

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| PROGRAMA | Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural | | | | |
| OBJETIVO | Evaluar y mejorar la gestión de residuos en el área rural | | | | |
| Proyecto 1 | Controlar la gestión de residuos sólidos en las zonas rurales del municipio La Paz. | | | | |
| Actividad 1 | Realizar censo de usuarios potenciales en el área rural. | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |



01 DIC 2021

| | | | | | | |
|---|--|---------------------|--------------------|---------------------|-----------|----------------|
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | | Ene/2017 | Dic/2025 | | X | |
| Actividad 2 | Inclusión de nuevos usuarios al servicio de aseo. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| No hay cumplimiento de la actividad en referencia | | Ene/2017 | Dic/2028 | | X | |
| Actividad 3 | Diseñar e implementar esquema de rutas de recolección y transporte de residuos sólidos en el área rural. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| El municipio La Paz, tiene establecida una ruta de recolección en el área rural, que comprenden las fincas aledañas de la vía que desde el municipio La Paz conduce la Municipio de Chipatá, que comprende las veredas de Casas Blancas, El Tigre, La Mala y Centro. | | Ene/2017 | Dic/2017 | X | | |
| Actividad 4 | Generar convenios de facturación y recaudo con prestadores de servicios públicos domiciliarios en el sector rural. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| No se presentaron evidencias en cumplimiento de la actividad en referencia | | Ene/2017 | Dic/2025 | | X | |
| Proyecto 2 | Capacitación en el manejo adecuado de residuos sólidos en el área rural del municipio. | | | | | |
| Actividad 1 | Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), para el adecuado manejo de los residuos sólidos. | | | | | |
| Observaciones de Seguimiento | | Cronología | | Cumplimiento | | |
| | | Fecha Inicio | Fecha Final | Si | No | Parcial |
| Según lo manifestado por el Ingeniero SEBASTIÁN MEDINA AMADO, la secretaria de planeación y su personal de apoyo, desarrollan capacitaciones en las comunidades rurales, en temas de aprovechamiento de residuos orgánicos mediante el compostaje y buenas prácticas de disposición final de los residuos inorgánicos generados en las viviendas. Sin embargo, ante el equipo técnico de la CAS, no se presentó evidencia del desarrollo de la actividad relacionada. | | Ene/2017 | Dic/2025 | | X | |
| Consideraciones. N.A | | | | | | |

CUMPLIMIENTO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

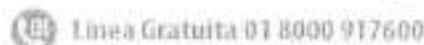
A continuación, se presenta el estado de cumplimiento de las obligaciones vigentes

Resolución SAA No. 0008-18 de enero 18 de 2018

Es importante aclarar que parte del seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, acogido mediante Resolución SAA No. 0008-18 de Enero 18 de 2018, fue realizado a los ítems contemplados en la línea base de dicho documento y no a las actividades estipuladas en el cronograma las cuales son realmente objeto de seguimiento, de acuerdo a la metodología establecida por la Resolución 0754 de 2014, por tal razón se considera pertinente revocar el Artículo Primero del referido Acto Administrativo emitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS.

Auto SAA No. 0467-19 de junio 18 de 2019

La apertura de investigación iniciada mediante el acto administrativo en referencia, está fundamentado en una serie de incumplimientos citados en la Resolución SAA No. 0008-18 de Enero 18 de 2018 la cual acogió el Concepto Técnico SAA No. 1133 de Diciembre 01 de 2017; es importante aclarar que parte del seguimiento al Plan de Gestión Integral de



BOGOTÁ - SARAJE
Calle 100 No. 100-100
Tel: 01 8000 917600
Línea gratuita 01 8000 917600

BUCARAMANGA
Calle 100 No. 100-100
Tel: 01 8000 917600
Línea gratuita 01 8000 917600

BAIBACARBONERA
Calle 100 No. 100-100
Tel: 01 8000 917600
Línea gratuita 01 8000 917600

BOGOTÁ
Calle 100 No. 100-100
Tel: 01 8000 917600
Línea gratuita 01 8000 917600

SOCORRO
Calle 100 No. 100-100
Tel: 01 8000 917600
Línea gratuita 01 8000 917600

VILLER
Calle 100 No. 100-100
Tel: 01 8000 917600
Línea gratuita 01 8000 917600



Residuos Sólidos –PGIRS, fue realizado a los items contemplados en la línea base de dicho documento y no a las actividades estipuladas en el cronograma las cuales son realmente objeto de seguimiento, de acuerdo a la metodología establecida por la Resolución 0754 de 2014, por tal razón se considera pertinente revocar el numeral uno del Artículo Primero del Auto SAA No. 0467-19 de Junio 18 de 2019, emitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS.

(...)

CONSIDERACIONES;

Teniendo en cuenta los hallazgos obtenidos en los conceptos técnicos SAA No. 00881 del 2 de agosto de 2019 y SAA No. 00477 del 29 de julio de 2021 y considerando que es deber de esta autoridad ambiental identificar los actos constitutivos de infracción ambiental y tomar las medidas preventivas que sean necesarias, este despacho considera frente al asunto de interés lo siguiente:

Hechos relevantes identificados en la visita de inspección ocular y de la revisión del caso:

- Se pudo evidenciar que la entidad territorial, no ha dado cumplimiento a las metas y actividades establecidas en el PGIRS adoptado mediante el Decreto Municipal No. 03 del 23 de febrero de 2017:

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

Proyecto 1. Aprovechamiento de residuos inorgánicos

Actividad 2. Gestionar permisos necesarios de acuerdo a regulación vigente para funcionamiento de una Planta de Aprovechamiento de residuos inorgánicos.

Actividad 4. Compra de equipos y maquinaria adecuados para la ejecución de la actividad.

Proyecto 2. Aprovechamiento de residuos orgánicos

Actividad 1. Realización de estudio de oferta y demanda de abono orgánico (Caracterización)

Actividad 2. Realizar pruebas piloto para aprovechamiento de residuos orgánicos en fincas de agricultores.

Actividad 3. Gestionar permisos necesarios de acuerdo a la regulación vigente para funcionamiento de Planta de Aprovechamiento de residuos orgánicos.

Actividad 5. Compra de equipos, maquinaria e insumos adecuados para la ejecución de la actividad.

Actividad 8. Gestión de certificado de calidad (ICA)

Proyecto 3. Sensibilización, educación y capacitación ciudadana.

Actividad 1. Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), en temas de gestión integral de residuos sólidos a los usuarios, por sector (residencial, comercial, industrial e institucional, recicladores).

PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES

Proyecto 1. Proponer acciones afirmativas a favor de la población recicladora

Actividad 1. Identificación y registro de recicladores de oficio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el decreto 596 de 2016

Actividad 2. Fortalecimiento organizativo y empresarial de los recicladores





Actividad 3. Diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación, para el reconocimiento del reciclador de oficio, por parte de la ciudadanía.

PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL

Proyecto 2. Evaluar la creación del Relleno Sanitario Municipal.

Actividad 1. Selección de áreas potenciales para la ubicación de posible relleno sanitario en el municipio e incorporación de áreas al EOT.

Actividad 2. Contratar estudios de viabilidad política, económica, ambiental, social y operativa para la disposición final de los residuos sólidos.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Proyecto 1. Adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD)

Actividad 1. Establecer un sitio adecuado para la disposición de RCD (escombrera).

Actividad 2. Realizar campañas que promuevan la gestión y manejo adecuado de RCD.

Actividad 3. Realizar jornadas de recolección de RCD.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

Proyecto 1. Establecimiento de estrategias para el manejo adecuado de residuos especiales

Actividad 1. Realizar campañas de información, educación y comunicación que promuevan la gestión y manejo adecuado de RSE

Actividad 2. Planear y ejecutar jornadas de recolección de RSE.

PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL

Proyecto 1. Controlar la gestión de residuos sólidos en las zonas rurales del municipio La Paz.

Actividad 1. Realizar censo de usuarios potenciales en el área rural.

Actividad 2. Inclusión de nuevos usuarios al servicio de aseo.

Actividad 4. Generar convenios de facturación y recaudo con prestadores de servicios públicos domiciliarios en el sector rural.

Proyecto 2. Capacitación en el manejo adecuado de residuos sólidos en el área rural del municipio.

Actividad 1. Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), para el adecuado manejo de los residuos sólidos..."

Por lo anterior se iniciará investigación contra el municipio de la Paz, en tanto que éste es el directamente obligado en ejecutar el PGIRS conforme al numeral 3 del artículo 96 del decreto 2981 de 2013.

APERTURA DE INVESTIGACIÓN

Las infracciones ambientales en los términos del artículo 5 de la ley 1333 de 2009, se dan por:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

BOGOTÁ
Calle 100 No. 100-100
Tel: 01 (57) 310 4200 - 42200
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100

BUENAVISTA
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100

CAJICAMA
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100

EL CERRILLO
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100

EL GUAMO
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100

EL TENDÓN
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100





"Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.

En ese sentido, la infracción ambiental se genera por la **mera violación normativa**, de un acto administrativo emanado de la autoridad ambiental competente, sin necesidad de que haya un impacto o daño al medio ambiente. En tal caso, la conducta del municipio de la Paz – Santander, se encasilla en las siguientes presuntas infracciones ambientales:

- Incumplimiento a las siguientes metas y actividades establecidas en el PGIRS adoptado mediante el Decreto Municipal No. 03 del 23 de febrero de 2017:

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

Proyecto 1. Aprovechamiento de residuos inorgánicos

Actividad 2. Gestionar permisos necesarios de acuerdo a regulación vigente para funcionamiento de una Planta de Aprovechamiento de residuos inorgánicos.

Actividad 4. Compra de equipos y maquinaria adecuados para la ejecución de la actividad.

Proyecto 2. Aprovechamiento de residuos orgánicos

Actividad 1. Realización de estudio de oferta y demanda de abono orgánico (Caracterización)

Actividad 2. Realizar pruebas piloto para aprovechamiento de residuos orgánicos en fincas de agricultores.

Actividad 3. Gestionar permisos necesarios de acuerdo a la regulación vigente para funcionamiento de Planta de Aprovechamiento de residuos orgánicos.

Actividad 5. Compra de equipos, maquinaria e insumos adecuados para la ejecución de la actividad.

Actividad 8. Gestión de certificado de calidad (ICA)

Proyecto 3. Sensibilización, educación y capacitación ciudadana.

Actividad 1. Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), en temas de gestión integral de residuos sólidos a los usuarios, por sector (residencial, comercial, industrial e institucional, recicladores).

PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES

Proyecto 1. Proponer acciones afirmativas a favor de la población recicladora

Actividad 1. Identificación y registro de recicladores de oficio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el decreto 596 de 2016

Actividad 2. Fortalecimiento organizativo y empresarial de los recicladores





Actividad 3. Diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación, para el reconocimiento del reciclador de oficio, por parte de la ciudadanía.

PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL

Proyecto 2. Evaluar la creación del Relleno Sanitario Municipal.

Actividad 1. Selección de áreas potenciales para la ubicación de posible relleno sanitario en el municipio e incorporación de áreas al EOT.

Actividad 2. Contratar estudios de viabilidad política, económica, ambiental, social y operativa para la disposición final de los residuos sólidos.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Proyecto 1. Adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD)

Actividad 1. Establecer un sitio adecuado para la disposición de RCD (escombrera).

Actividad 2. Realizar campañas que promuevan la gestión y manejo adecuado de RCD.

Actividad 3. Realizar jornadas de recolección de RCD.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

Proyecto 1. Establecimiento de estrategias para el manejo adecuado de residuos especiales

Actividad 1. Realizar campañas de información, educación y comunicación que promuevan la gestión y manejo adecuado de RSE

Actividad 2. Planear y ejecutar jornadas de recolección de RSE.

PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL

Proyecto 1. Controlar la gestión de residuos sólidos en las zonas rurales del municipio La Paz.

Actividad 1. Realizar censo de usuarios potenciales en el área rural.

Actividad 2. Inclusión de nuevos usuarios al servicio de aseo.

Actividad 4. Generar convenios de facturación y recaudo con prestadores de servicios públicos domiciliarios en el sector rural.

Proyecto 2. Capacitación en el manejo adecuado de residuos sólidos en el área rural del municipio.

Actividad 1. Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), para el adecuado manejo de los residuos sólidos..."

Por tal motivo, la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación en uso de sus facultades legales, encuentra mérito suficiente para iniciar la correspondiente investigación administrativa de carácter ambiental en contra del municipio de La Paz – Santander.

Lo anterior, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 1° de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, que consagra que "el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones





Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos".

Que en el artículo 3 de la Ley 1333 del 2009, señala que "son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo 1° de la Ley 99 de 1993".

Que en el artículo 5, de la citada ley contempla como infracción en materia ambiental "toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el código de Recursos Naturales, Renovables Decreto – Ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes, en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente (Resaltado fuera del texto)".

Que igualmente el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, establece que "el procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales".

Que el artículo 22 de la precitada norma determina que "la autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios".

Que en cumplimiento al artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán comunicar a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios ambientales.

Que el artículo 31 numeral 2 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental.

Que el artículo 24 numeral 2 del acuerdo 256 de junio 26 de 2014 y la Resolución DGL N° 000432 del 04 de noviembre de 2020, facultan a la subdirección de autoridad ambiental para instruir y sustanciar los procesos sancionatorios a todo aquel que resulte responsable de los procesos de investigación por uso ilegal de los Recursos Naturales Renovables, daño al ambiente o incumplimiento de las normas ambientales de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la apertura de investigación administrativa de carácter ambiental en contra del municipio de La Paz - Santander, identificado con el Nit. No. 890205308-3 por los siguientes hechos:





- Incumplimiento a las siguientes metas y actividades establecidas en el PGIRS adoptado mediante el Decreto Municipal No. 03 del 23 de febrero de 2017:

01 DIC 2021

0982/2191

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

Proyecto 1. Aprovechamiento de residuos inorgánicos

Actividad 2. Gestionar permisos necesarios de acuerdo a regulación vigente para funcionamiento de una Planta de Aprovechamiento de residuos inorgánicos.

Actividad 4. Compra de equipos y maquinaria adecuados para la ejecución de la actividad.

Proyecto 2. Aprovechamiento de residuos orgánicos

Actividad 1. Realización de estudio de oferta y demanda de abono orgánico (Caracterización)

Actividad 2. Realizar pruebas piloto para aprovechamiento de residuos orgánicos en fincas de agricultores.

Actividad 3. Gestionar permisos necesarios de acuerdo a la regulación vigente para funcionamiento de Planta de Aprovechamiento de residuos orgánicos.

Actividad 5. Compra de equipos, maquinaria e insumos adecuados para la ejecución de la actividad.

Actividad 8. Gestión de certificado de calidad (ICA)

Proyecto 3. Sensibilización, educación y capacitación ciudadana.

Actividad 1. Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), en temas de gestión integral de residuos sólidos a los usuarios, por sector (residencial, comercial, industrial e institucional, recicladores).

PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES

Proyecto 1. Proponer acciones afirmativas a favor de la población recicladora

Actividad 1. Identificación y registro de recicladores de oficio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el decreto 596 de 2016

Actividad 2. Fortalecimiento organizativo y empresarial de los recicladores

Actividad 3. Diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación, para el reconocimiento del reciclador de oficio, por parte de la ciudadanía.

PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL

Proyecto 2. Evaluar la creación del Relleno Sanitario Municipal.

Actividad 1. Selección de áreas potenciales para la ubicación de posible relleno sanitario en el municipio e incorporación de áreas al EOT.

Actividad 2. Contratar estudios de viabilidad política, económica, ambiental, social y operativa para la disposición final de los residuos sólidos.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Proyecto 1. Adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD)

Actividad 1. Establecer un sitio adecuado para la disposición de RCD (escombrera).



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

BUENAVENTURA - SAN GE
Calle 27 No. 14-33, San Ge
Tel: 312 200 1100, 312 200 1101
Salón 1101, 1102, 1103
www.cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 10 No. 10-10
Calle 10 No. 10-10
Tel: 312 200 1100, 312 200 1101
Calle 10 No. 10-10
www.cas.gov.co

BARRANCOQUILLA
Calle 10 No. 10-10
Calle 10 No. 10-10
Tel: 312 200 1100, 312 200 1101
Calle 10 No. 10-10
www.cas.gov.co

MALAGA
Calle 10 No. 10-10
Calle 10 No. 10-10
Tel: 312 200 1100, 312 200 1101
Calle 10 No. 10-10
www.cas.gov.co

SICOMB
Calle 10 No. 10-10
Calle 10 No. 10-10
Tel: 312 200 1100, 312 200 1101
Calle 10 No. 10-10
www.cas.gov.co

VEGUE
Calle 10 No. 10-10
Calle 10 No. 10-10
Tel: 312 200 1100, 312 200 1101
Calle 10 No. 10-10
www.cas.gov.co



Actividad 2. Realizar campañas que promuevan la gestión y manejo adecuado de RCD.

Actividad 3. Realizar jornadas de recolección de RCD.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

Proyecto 1. Establecimiento de estrategias para el manejo adecuado de residuos especiales

Actividad 1. Realizar campañas de información, educación y comunicación que promuevan la gestión y manejo adecuado de RSE

Actividad 2. Planear y ejecutar jornadas de recolección de RSE.

PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL

Proyecto 1. Controlar la gestión de residuos sólidos en las zonas rurales del municipio La Paz.

Actividad 1. Realizar censo de usuarios potenciales en el área rural.

Actividad 2. Inclusión de nuevos usuarios al servicio de aseo.

Actividad 4. Generar convenios de facturación y recaudo con prestadores de servicios públicos domiciliarios en el sector rural.

Proyecto 2. Capacitación en el manejo adecuado de residuos sólidos en el área rural del municipio.

Actividad 1. Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC), para el adecuado manejo de los residuos sólidos..."

Parágrafo Primero: De acuerdo al parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1333 de Julio 21 de 2009, se presume el dolo o la culpa del infractor, por lo tanto, la carga probatoria está a cargo de los investigados y deben desvirtuar que no son infractores ambientales.

Parágrafo Segundo: El expediente No. 0011-2008, estará a disposición del investigado y de cualquier persona en los términos del artículo 36 de la Ley 1437 del 2011.

SEGUNDO: En orden a determinar con certeza los hechos indicados en la parte motiva de este acto administrativo y los que sean conexos, constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias, pertinentes y conducentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009. Asimismo, para tal efecto se tendrán como pruebas en la presente investigación administrativa de carácter ambiental, las diligencias y/o actuaciones obrantes dentro del concepto técnico SAA No. 00881 del 2 de agosto de 2019 y el concepto técnico SAA No. 00477 del 29 de julio de 2021 y los documentos encontrados en el expediente No. 0011-2008.

TERCERO: Tener como interesado a cualquier persona que así lo manifieste conforme a lo estipulado en los Artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993 y Artículo 20 de la Ley 1333 de 2009 y para efectos del trámite de las peticiones de intervención aplicar lo señalado por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente al municipio de LA PAZ - SANTANDER, a través de su representante legal o quien haga sus veces, quien puede ser ubicado en la calle 3 No. 3-57 del municipio de La Paz- Santander, al correo electrónico: taverita91@gmail.com, alcaldia@lapaz-santander.gov.co, y al abonado telefónico 3222697003.. Hágase entrega de una copia para su conocimiento, dejando la respectiva constancia en el expediente.





01 DIC 2021

0982/21

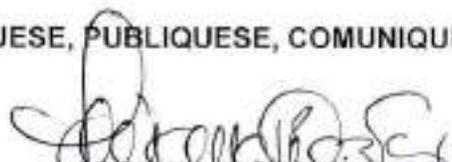
Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

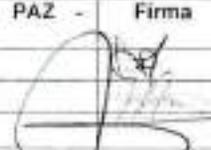
QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo al Procurador Judicial Ambiental y Agrario de la ciudad de Bucaramanga de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, para su conocimiento y fines pertinentes,

SEXTO: Remítase copia de la presente Providencia a la Secretaría General de esta Corporación, para que sea publicado de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

SÉPTIMO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental-CAS

| | Exp. 0011-2008 - PGIRS MUNICIPIO LA PAZ - SANTANDER | Firma |
|----------|---|---|
| Proyectó | Abg. Gil Antonio Méndez Méndez |  |
| Revisó | Abg. Fabian Mauricio Castellanos Garcia | |
| Vo. Bo. | Dr. Leyman Fernando Espinosa Cogollo | |